



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SÉPTIMO LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

EDICTO

El Secretario del JUZGADO SÉPTIMO LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN,

HACE SABER:

Que se ha proferido sentencia en el proceso que a continuación se relaciona:

RADICADO DEL PROCESO:	05001410500920230018700
TIPO DE RECURSO:	Grado Jurisdiccional de Consulta
DEMANDANTE:	ROSA ANGÉLICA ECHEVERRI FIGUEROA
DEMANDADO:	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES
FECHA DE SENTENCIA:	19 de enero de 2024
DECISIÓN:	Confirma Sentencia

El presente edicto se fija en el micrositio del Juzgado Séptimo Laboral del Circuito de Medellín alojado en la página web de la Rama Judicial, por un (1) día hábil, hoy 22 de enero de 2024 a las 8:00 a.m., con fundamento en lo previsto en el artículo 41 del CPTSS, en concordancia con el artículo 40 ibidem. La notificación se entenderá surtida al vencimiento del término de fijación del edicto.

ALEXANDER LIVINGSTON DIAZ
SECRETARIO

El presente edicto se desfija hoy 22 de enero de 2024, a las 5:00 p.m.

ALEXANDER LIVINGSTON DIAZ
SECRETARIO